

RESOLUCIÓN N°: 959/14

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Diagnóstico por Imágenes, del Instituto Universitario CEMIC, Escuela de Medicina, Centro Formador Hospital Universitario CEMIC, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2014

Carrera N° 20.907/13

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Diagnóstico por Imágenes, del Instituto Universitario CEMIC, Escuela de Medicina, Centro Formador Hospital Universitario CEMIC, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 1143 - CONEAU - 12, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Diagnóstico por Imágenes, del Instituto Universitario CEMIC, Escuela de Medicina, Centro Formador Hospital Universitario CEMIC, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como A.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se especifique en la normativa la cantidad de horas prácticas y cuántas de estas se destinan a guardias.

ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 959 - CONEAU - 14

| CONEAU |
|--------|
| |
| |
| |
| |

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría Bn mediante Resolución CONEAU N° 494/08. Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

| CRITERIOS | RECOMENDACIONES |
|-----------------|---|
| Clima Académico | Se promueva la realización de actividades de transferencia. |
| Normativa | Se reglamenten los requisitos estipulados para la admisión. |

De acuerdo con la información presentada por la carrera, actualizada al momento de presentarse la respuesta al informe de evaluación, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

| CRITERIOS | MODIFICACIONES |
|--------------------------------|---|
| Clima Académico | Se aumentó el número de trabajos científicos presentados por año en congresos y el número de jornadas relacionadas con la especialidad. En cuanto a las actividades de transferencia, se está llevando a cabo la capacitación de Especialistas en Medicina Nuclear en el manejo e interpretación de los estudios efectuados con el PET-CT y otros equipos del Departamento y se efectúan estudios a pacientes de todo el país. |
| Normativa | Los requisitos de admisión se presentan en el anexo del plan de estudios aprobado por Consejo Superior. |
| Infraestructura y equipamiento | Se creó un Departamento de Imágenes con espacios físicos propios y se incorporó equipamiento y tecnología en los ámbitos de práctica. Se abrieron 3 consultorios de ecografías. |

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Diagnóstico por Imágenes, del Instituto Universitario CEMIC, Escuela de Medicina, Centro Formador Hospital Universitario CEMIC, se inició en el año 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

En cuanto al clima académico, se advierte que en el ámbito de dictado se desarrollan actividades de investigación que son numerosas y están vinculadas con la temática de la carrera, en ellas participan sus docentes. Asimismo se informa el desarrollo de jornadas de la especialidad, por parte de esta carrera.

Se presenta la siguiente normativa: la Resolución Rectoral (Res. R) N° 113/03 que aprueba el plan de estudios de la carrera y establece los requisitos de admisión; la Resolución del Consejo Superior (Res. CS) N° 47/09, que designa al Director de la carrera; la Res. R N° 54/05 que nombra a 2 integrantes del Comité Académico y la Resolución Ministerial N° 208/98 que aprueba el Estatuto Académico del Instituto Universitario CEMIC.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gobierno y trayectorias de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Coordinador Académico y un Comité Académico.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

| Director de la carrera | |
|--|---|
| Información referida a los títulos obtenidos | Médico y Especialista en Diagnóstico por Imágenes, ambos títulos otorgados por la Universidad de Buenos Aires. |
| Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad | Profesor titular del Instituto Universitario CEMIC. Profesor asociado de Diagnóstico por Imágenes de la Universidad de Buenos Aires. |
| Informa antecedentes en la docencia universitaria | Sí. |
| Informa antecedentes en la gestión académica | Sí. |

| | |
|---|---|
| Informa antecedentes en ámbitos no académicos | Sí. |
| Informa desempeño en centros de salud | Sí. |
| Informa participación en proyectos de investigación | Sí. |
| Informa antecedentes en la dirección de tesinas | Sí. |
| Informa producción en los últimos 5 años | Sí. Ha efectuado 7 publicaciones en revistas con arbitraje, 1 publicación en revista sin arbitraje, 1 capítulo de libro, 30 presentaciones a congresos y ha presentado trabajos en reuniones científicas. |
| Informa haber participado en evaluaciones | Sí, informa haber participado en la evaluación de becarios, de programas y de proyectos, y haber sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras. |

El Director además de poseer el título de Especialista en Diagnóstico por Imagen, ha certificado su especialidad en el Consejo de Certificación de Profesionales Médicos-SAR y en el Ministerio de Salud y Acción Social.

La estructura de gobierno es adecuada para el desarrollo del posgrado. Del análisis sobre las trayectorias de sus integrantes se advierte que poseen antecedentes apropiados para el desempeño de las funciones asignadas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

| Plan de estudios | | |
|--|----------|---------------|
| Aprobación del Plan de Estudios por Res. Rectoral N° 113/03. | | |
| Tipo de actividad curricular | Cantidad | Carga horaria |
| Módulos | 19 | 11.520 horas |
| Carga horaria total de la carrera | | 11.520 horas |
| Duración de la carrera: 4 años | | |
| Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 2 años | | |

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios de la carrera se encuentra aprobado por la Resolución Rectoral N° 113/03 que establece que el mismo es estructurado y que está organizado en 19 módulos comunes a todos los alumnos. La carrera tiene una duración total de 11.520 horas que se distribuyen en cuatro años de cursada (2.880 horas por año). El Reglamento de Alumnos de Posgrado fija un plazo máximo de 2 años luego de haber aprobado todas las materias para entregar el trabajo final.

El plan de estudios se adecua al tipo de especialización. La carrera tiene una duración de 4 años, lo que posibilita a los alumnos que dispongan del tiempo suficiente para desarrollar las prácticas necesarias en los diversos métodos de diagnóstico por imagen que deben aprender. Los contenidos de los programas son adecuados y su bibliografía está actualizada.

Prácticas

| | |
|--|-------------|
| Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera | 9.216 horas |
| No se especifican en la Resolución Rectoral N° 113/03, pero se informan en el formulario electrónico de presentación de la carrera y en la respuesta de la institución al informe de evaluación. | |



En el plan de estudios aprobado no se discrimina la cantidad de horas teóricas y prácticas de la carrera. Al responder al informe de evaluación, la institución adjunta una aclaración sobre la distribución de la carga horaria, en la que se detalla que ésta consiste en: 9216 horas de prácticas asistenciales y 2304 horas de teoría, lo cual totaliza 11520 horas. La distribución de la carga horaria práctica y teórica debiera incorporarse en la normativa. Además, es necesario especificar en la normativa la cantidad de horas de actividades de formación práctica destinadas a guardias.

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden 9.216 horas que realizan en los 19 módulos de la carrera. Las mismas son supervisadas cotidianamente por el jefe de residentes y por los profesores. Son evaluadas al final de cada módulo mediante diferentes modalidades, según los objetivos a evaluar. Para las rotaciones por los diversos ámbitos del Hospital Universitario se diseñan listas de cotejo, que incluyen las competencias que deben desarrollar los alumnos. Las evaluaciones formales son escritas y orales, y se realizan cada 6 meses y determinan la promoción o no de los estudiantes.

Estas actividades se realizan en las instalaciones del Hospital Universitario CEMIC en sus sedes de Saavedra y de Las Heras, ambas ubicadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En la respuesta al informe de evaluación la institución presentó la copia de un Registro de Prácticas Totales, que consigna las prácticas anuales efectuadas por los alumnos de todos los años de la carrera, durante el 2013. Allí se especifican los nombres de los cursantes, el año en el que cada uno se encuentra, el detalle de las prácticas efectuadas y las firmas de quienes las han supervisado. Como información adicional a la respuesta se presentaron modelos de registros diarios de las prácticas, que consignan la carga horaria, el tipo y la cantidad de prácticas efectuadas por cada alumno por día, en cada ámbito.

Estos registros anuales y mensuales de prácticas permiten constatar el cumplimiento de la carga horaria prevista en el plan de estudios, como así también del tipo y número de actividades a desarrollar, e identificar el lugar de realización y docente que la supervisó.

Las prácticas requeridas por la carrera resultan satisfactorias y se corresponden con el perfil del egresado a lograr.

Requisitos de admisión

Los requisitos de admisión se encuentran en la misma normativa que aprueba al actual plan de estudios. Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de médico de una universidad nacional, privada reconocida o extranjera. Además el aspirante debe cumplimentar con el concurso de residentes (examen escrito y entrevista personal) que se realiza en base a las normas que establece el Instituto Universitario CEMIC.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados para este tipo de especialización.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se especifique en la normativa la cantidad de horas prácticas y cuántas de estas se destinan a guardias.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 13 docentes:

| Docentes | Título de Doctor | Título de Magister | Título de Especialista | Título de Grado | Otros |
|----------|------------------|--------------------|------------------------|-----------------|-------|
|----------|------------------|--------------------|------------------------|-----------------|-------|

| | | | | | |
|---|----|---|---|---|---|
| Estables: 11 | 0 | 1 | 8 | 2 | 0 |
| Invitados: 2 | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 |
| Mayor dedicación en la institución | 12 | | | | |
| Residentes en la zona de dictado la carrera | 13 | | | | |

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

| | |
|--|---|
| Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes | Diagnóstico por Imágenes, Intervencionismo, Clínica médica, Ginecología, Neumonología |
| Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis | 5 |
| Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años | 11 |
| Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación | 8 |
| Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica | 2 |
| Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico | 12 |

La proporción de docentes estables e invitados es adecuada. Todos son médicos, en su mayoría con un nivel de titulación igual o superior al que otorga la carrera. Los 3 únicos docentes no posgraduados han certificado su especialidad ante instituciones no universitarias, tales como Colegios Profesionales.

La gran mayoría de los integrantes del plantel se han especializado en el área del diagnóstico por imágenes, siendo por lo tanto perfiles pertinentes a la temática a dictar. Sus formaciones y trayectorias resultan adecuadas para el desarrollo de este posgrado.

Al momento de responder al informe de evaluación la institución completó la presentación de las notas de conformidad de todos los miembros del cuerpo académico de la carrera.

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente, que se encuentran descriptos en el Reglamento de Carrera Docente de la institución.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

| | |
|---|----|
| Total de actividades de investigación informadas | 10 |
| Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior) | 7 |
| Participación de docentes de la carrera | Sí |
| Participación de alumnos de la carrera | No |

El aporte de las actividades de investigación a la calidad de la carrera ha sido considerado en el núcleo I.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

Según lo informado en el formulario electrónico la evaluación final consta de dos partes, e integra conocimientos teóricos y destrezas técnicas. La primera de ellas consiste en un trabajo final escrito, que puede ser entregado dentro de los 24 meses a partir de la finalización de la cursada. La segunda parte es un examen de las aptitudes profesionales.

La institución ha presentado las fichas correspondientes a 6 trabajos finales de quienes se han graduado entre los años 2008 y 2011, pero sólo las copias de 4 de esos trabajos. En la respuesta explica que 2 de ellos se han extraviado, por lo que se decidió que se incorporará a la normativa la obligatoriedad de presentarlos por duplicado, para archivarlos en distintos ámbitos de la Universidad, asegurando así su conservación. Esta decisión es acertada y debiera concretarse incluyendo esa disposición en la normativa.

La modalidad de evaluación final es acorde al nivel del posgrado. Los trabajos presentados son de calidad, lo que se evidencia en que algunos de ellos dieron lugar a presentaciones en congresos y jornadas de la especialidad.

Directores de trabajo final

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales y tesis son 5. Sus antecedentes son adecuados.

Jurado

En el informe de autoevaluación y en la presentación electrónica de la carrera se informa que el jurado de trabajo final debe constituirse con el Director de la carrera, el Coordinador y un profesor de la Especialización. En las fichas de trabajo final presentadas se advierte que los jurados informados cumplen con esa conformación.

Seguimiento de alumnos

El seguimiento de los alumnos es realizado mediante los docentes, quienes los supervisan y orientan en forma permanente. La orientación incluye evaluaciones formativas con instrumentos específicos para las actividades teóricas como para el resto de las actividades académicas, informándose a los alumnos sobre sus logros y dificultades. Las actividades de seguimiento incluyen encuentros para analizar las etapas del aprendizaje de los cursantes.



Existe un seguimiento de las trayectorias de los egresados, efectuada por la Dirección de Seguimiento de Graduados, para conocer su inserción en el ámbito profesional y el nivel de desempeño que logran en él. Para ello se cuenta con una base de datos, recabando información en forma de encuestas y también por correos electrónicos, solicitando periódicamente sus datos y opinión sobre la formación recibida y los logros profesionales alcanzados. También se les consulta sobre sus necesidades de actualización, sus expectativas y propuestas para el Instituto Universitario. Se les envía noticias institucionales sobre las actividades académicas y otras novedades.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2004 hasta el año 2012, han sido 22, de los cuales los correspondientes a las cohortes que han cumplido con el plazo necesario para la graduación suman un total de 10, todos los cuales se han graduado.

La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la finalización de la cursada de la carrera es de 4 años.

Todos los alumnos que ingresan a la carrera se encuentran becados bajo el régimen de Formación de Posgrado. El número total de becados asciende a 16, parte de ellos son becarios extranjeros y otros son becados por la Institución.

Considerando la duración teórica de la carrera especificada en la normativa y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación del trabajo final, se puede concluir que la cantidad de graduados es adecuada. Asimismo, con

respecto a la evolución de las cohortes se puede afirmar que no existe desgranamiento ni deserción.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

En el Departamento de Diagnóstico por Imágenes de la sede del Hospital en la calle Las Heras los estudiantes tienen a su disposición: 3 equipos de ecografía, 1 tomógrafo multislice, un resonador abierto de 0.23 T, un equipo de radiología digital indirecta, un seriógrafo, un equipo de mamografía, un densitómetro y dos arcos en C.

Por otro lado, en el Departamento de Diagnóstico por Imágenes de la sede de Saavedra los alumnos cuentan con: 4 equipos de ecografía, 2 tomógrafos multislice, un resonador cerrado de 1.5 T, un equipo de PET CT de 64 filas, un equipo de radiología digital directa, un seriógrafo, un equipo de mamografía, una cámara Gamma y dos arcos en C.

En ambas sedes se dispone de Internet con conexión inalámbrica y del equipamiento informático necesario para el desarrollo de las tareas profesionales. También cuentan con un sistema PACS para la visualización de estudios de imágenes en forma digital en los diferentes sectores de la Institución.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan muy adecuados, parte del mismo se ha actualizado recientemente y los ámbitos destinados a la carrera se han ampliado. De acuerdo a lo consignado en el Acta de la Visita, se concluye que el equipamiento tecnológico se ajusta a las necesidades del posgrado, dado que al ser de última generación permite al alumno el aprendizaje de las nuevas técnicas en la materia.

La carrera dispone de una biblioteca de uso exclusivo consistente en 35 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 19 suscripciones a revistas especializadas en el área. Además, los estudiantes tienen acceso a la biblioteca de la Unidad Académica, que cuenta con 10 volúmenes relacionados con la temática y que brinda acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario y lo constatado en la visita es de buen nivel y satisface los requerimientos del alumnado.



Asimismo, corresponde a la Universidad asumir plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad concernientes al ámbito en el que se desarrolla la carrera, así como en todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente con respecto a las condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada con categoría Bn mediante Resolución CONEAU N° 494/08.

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto al clima académico, que la carrera ha cumplido con la recomendación de incentivar el desarrollo de actividades de transferencia y, además, ha llevado a cabo actividades de investigación que dieron lugar a la presentación de sus resultados en congresos y jornadas de la especialidad. La normativa presentada es eficiente para regular el funcionamiento de la carrera. Existe una adecuada estructura de gobierno, cuyos integrantes cuentan con los antecedentes necesarios y pertinentes al desempeño de sus cargos de gestión.

El plan de estudios está correctamente estructurado, es completo y actualizado. Los requisitos de admisión son apropiados. Las prácticas a desarrollar se han actualizado, al igual que el equipamiento disponible, resultando satisfactorias para la adquisición de las destrezas y habilidades propias del especialista a formar. La cantidad de horas de práctica informadas en el formulario electrónico y en la respuesta son suficientes y adecuadas. Debieran precisarse también en la normativa de la carrera, al igual que las horas destinadas a guardias. El plan de estudios es acorde a la denominación de la carrera, a sus objetivos y al perfil del graduado a lograr.

La composición del cuerpo académico se adecua a los requerimientos de la carrera, los perfiles de sus integrantes son apropiados y pertinentes a la temática. Existen eficientes mecanismos de supervisión del desempeño docente.

La modalidad de evaluación final es acorde a la índole del posgrado. La calidad de los trabajos presentados es adecuada, al igual que la conformación de los jurados que los evalúan.



El seguimiento de alumnos resulta eficiente, obteniéndose una adecuada cantidad de egresados, sin deserción ni desgranamiento. El seguimiento de graduados es adecuado.

La infraestructura se ha ampliado, logrando la carrera un ámbito propio. El equipamiento también se ha incrementado y actualizado, posibilitando la realización de prácticas que involucran innovaciones tecnológicas. El acervo bibliográfico se ha enriquecido y es adecuado.

| CONEAU |
|--------|
| |
| |
| |
| |